

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo, a las nueve y treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril, a las nueve y treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número uno.—En el conjunto urbanístico donde llaman «Llano Peñado», en las inmediaciones de Playa Banca, término municipal de Puerto del Rosario, señalada particularmente como siete-ocho.

Consta de dos plantas, baja, y una de alzado, con varias dependencias para su habitabilidad.

La planta baja ocupa una superficie de treinta y dos metros veinte decímetros cuadrados y la planta de alzado ocupa una superficie de ciento doce metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y un jardín privativo de ciento treinta y siete metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, calle en proyecto; a la derecha, entrando, doña Laura Baeza del Haro; a la izquierda, vivienda número dos, y al fondo, M.S.Y.C. «Majorera de Servicios y Construcciones, Sociedad Limitada».

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de veinticinco enteros por ciento.

Título: El de modificación de obra nueva y constitución de finca en régimen de propiedad horizontal en escritura otorgada en Puerto del Rosario, a 29 de mayo de 1996, ante el Notario don Emilio Romero Fernández, bajo el número 1.430.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 554, folio 223, libro 124, finca número 11.221.

Tipo de subasta: Seis millones ochocientos mil pesetas (6.800.000).

Puerto del Rosario, 13 de diciembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—2.351.

RIPOLL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 149/1998, se tramita proceso judicial sumario al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Generació Hidroeléctrica del Ripollés, Sociedad Limitada», como cesionaria de los derechos cedidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», y «Banca Catalana, Sociedad Anónima», actualmente «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», y «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Eva Morer Cabré, frente a «J. Espona, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario, en el que, mediante resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a tercera subasta, habida cuenta de la suspensión de ésta en su día, y por el plazo de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, en posesión actualmente de la entidad mercantil «Textil Abadesses, Sociedad

Limitada», como arrendataria de los mismos. Se señala, para que el acto del remate tenga lugar, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en el passeig del Compositor Honorat Vilamanyá, número 6, de Ripoll (Girona), el día 28 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, excepto la demandante, deberán consignar, en la cuenta número 1690 0000 18 0149 98, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará la entrega en el Juzgado de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Sexta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor u otras causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las personas interesadas y a la demandada para el caso de que no pueda llevarse a efecto en el domicilio señalado en la escritura de hipoteca.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca 243 de Sant Joan de les Abadesses, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al folio 193 del libro 130 del término, tomo 304 del archivo.

Figura con la descripción que de ella consta en la inscripción décima, siendo actualmente su cabida registral de 34.197 metros 12 decímetros cuadrados; después de practicadas diversas segregaciones, la última, según nota extendida el 31 de julio de 1998, al margen de la inscripción tercera, por aportación de 1.430 metros cuadrados al «Pla Parcial la Coromina de Bac, subsector II», habiendo quedada subrogada tal porción por las fincas 3.104, 3.105 y 3.106 del término. Su descripción breve es la siguiente: Una fábrica dotada de fuerza hidráulica, con sus dependencias, saltos de agua, presa, canal de conducción y desagüe y terrenos anexos, situada en el término municipal de Sant Joan de les Abadesses, contigua al río Ter; que ocupa una gran porción de terreno de figura irregular, actualmente, tras varias segregaciones practicadas, con una superficie de 35.627 metros 12 decímetros cuadrados, teniendo dicha finca el carácter de arcifinia con el río Ter, por lo que su extensión o cabida está sujeta, en más o en menos de la extensión señalada, a las variaciones del cauce de dicho río. Linda: Al norte, con el río Ter, a excepción de un trozo de canal que linda con el camino antiguo de Camprodón, continuación de La Virgen del Prat y también con honores de don Ramón Planas, y de otro que linda con don Valentín Lapuja; al este, con el mismo río en el punto ocupado por la presa, por medio de la que derivan de él las aguas; sur, parte con don Ramón Diez Albert, parte con don Valentín Lapuja, parte con don José Vilella, parte con el antiguo camino de Camprodón, parte otra vez con don José Vilella, parte con don Juan Folcrá, con don Manuel Blanchart, parte con doña Ramona

Anderiu de Seralta, parte con don Francisco Farrés y parte con el camino de Nuestra Señora del Prat, y al oeste, con el puente sobre el río Ter de la carretera de Ripoll. Es de advertir que se halla atravesada por un camino público que, desde el puente del camino o carretera de Ripoll, conduce al río.

2. Finca 3.104 de Sant Joan de les Abadesses, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al folio 136 del libro 58 del término, tomo 1.210 del archivo.

Urbana. Parcela D.4 de la Isla V. Parcela de 120 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, con la parcela D.3 de la Isla V, propiedad del Instituto Catalán del Suelo; al sur, con la parcela D.5 de la Isla V, propiedad de «J. Espona, Sociedad Anónima»; al este, en una anchura de 6 metros, con la calle F, y al oeste, con la parcela B.9 de la Isla V, propiedad de don Antonio Vilella Provençó.

3. Finca 3.105 de Sant Joan de les Abadesses, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al folio 141 del libro 58 del término, tomo 1.210 del archivo.

Urbana. Parcela D.5 de la Isla V. Parcela de 120 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, con la parcela D.4, propiedad de «J. Espona, Sociedad Anónima»; al sur, con la parcela D.6 de la Isla V, propiedad de «J. Espona, Sociedad Anónima»; al este, en una anchura de 6 metros, con la calle F, y al oeste, con la parcela C.5 de la Isla V, propiedad de la parroquia de Sant Joan de les Abadesses.

4. Finca 3.106 de Sant Joan de les Abadesses, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al folio 146 del libro 58 del término, tomo 1.210 del archivo.

Urbana. Parcela D.6 de la Isla V. Parcela de 120 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, con la parcela D.5 de la Isla V, propiedad de «J. Espona, Sociedad Anónima»; al sur, con la parcela D.7 de la Isla V, propiedad del Instituto Catalán del Suelo; al este, en una anchura de 6 metros, con la calle F, y al oeste, con la parcela C.5 de la Isla V, propiedad de la parroquia de Sant Joan de les Abadesses.

5. Finca 241 de Sant Joan de les Abadesses, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al folio 243 del libro tercero del término, tomo 108 del archivo, cuya descripción breve es la siguiente:

Una concesión de aprovechamiento de aguas del río Ter para usos industriales, con objeto de utilizar el desnivel desde el centro del puente antiguo de la villa de Sant Joan de les Abadesses hasta la presa siguiente del aprovechamiento, o sea, en un tramo del río, inferior al sitio del emplazamiento del puente de Sant Joan de les Abadesses.

Como anexo y perteneciente a dicha concesión y a la explotación de la misma figuran los siguientes bienes: Una porción de terreno irregular, un edificio destinado a maquinaria para electricidad, con diversas obras y maquinaria como anejos, tres servidumbres de paso de aguas por un canal y una servidumbre de paso por un camino de un metro de ancho por un lado del expresado canal.

6. Finca 1.039 de Sant Joan de les Abadesses, al folio 71 del libro 14 del término, tomo 321 del archivo.

Un huerto, procedente de la división de la finca «Comasana», sito en el término de Sant Joan de les Abadesses, de una extensión aproximada de 246 metros 65 centímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con la central y propiedades de la sociedad «J. Espona, Sociedad Anónima», antes del señor Espona; este, propiedad de don Jaime Basagaña, y sur, huerto de don José Santaualalia.

Tipo de la subasta: Sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta, a efectos de consignación para participar en la subasta y de lo dispuesto por la regla 12

del artículo 131 de Ley Hipotecaria, que los tipos de la segunda subasta fueron de 998.928.750 pesetas por las fincas registrales números 243, 3.104, 3.105 y 3.106 en su conjunto, 75.000.000 de pesetas por la número 241, y 924.750 pesetas por la número 1.039.

Ripoll, 24 de noviembre de 2000.—El Secretario.—1.979.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Caridad Zurano García, Juez de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 331/96 se tramite procedimiento de menor cuantía 331/96 a instancia de «Enrique Alemán, Sociedad Anónima», contra don Francisco Jiménez Pérez y doña Josefa Vega Ortiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0258 000 15 331 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Edificio de dos plantas, señalado con el número 4-5 del proyecto de urbanización, sito en una calle de nueva apertura, denominada calle Alheli, sin número, término de Roquetas de Mar, con una superficie de 113 metros 97 decímetros cuadrados; lindante: Norte, solar señalado con el número 4-6 de la urbanización; este, calle Alheli; sur, solar señalado con el número 4-4 de la urbanización, y oeste, edificaciones de otros propietarios.

Consta de una vivienda dúplex, que ocupa una superficie de 43 metros 50 decímetros cuadrados y de un garaje que ocupa una superficie de 16 metros 91 decímetros cuadrados. La vivienda tiene un total superficie construida de 104 metros 38 decímetros cuadrados, siendo útil de 90 metros cuadrados y la de garaje de 15 metros 44 decímetros cuadrados. Finca registral 28.636 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 9.112.896 pesetas.

Roquetas de Mar, 15 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—2.622.

SABADELL

Edicto

Doña Marta Pueyo Castán, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 476/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gutiérrez Salas y doña María Dolores Salinas Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 08200000180476/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de mayo de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 31.751. Inscrita al tomo 2.298, libro 760, folio 156, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell.

Vivienda sita en Sabadell, número 7 de la comunidad, piso primero, puerta tercera, con frente a la calle Lope de Vega, números 66, 68 y 70. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, paso y lavadero.

Ocupa una superficie total de 64 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente al general del edificio, por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con rellano de la escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta; por la izquierda, con finca de «Inmobiliaria Kormi, Sociedad Anónima», y patio de luces, y por el fondo, con patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta.

Tipo de subasta: 8.250.000 pesetas.

Sabadell, 24 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial, Marta Pueyo Castán.—1.937.

SABADELL

Edicto

Doña Carmen López Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 890/85, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Videoluz, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación de 401.730 pesetas como importe del principal de la deuda, más otras 250.000 pesetas prudencialmente presupuestadas en concepto de costas e intereses, se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días el bien inmueble embargado a la parte demandada que al final de la presente se describe, tasado pericialmente en la cantidad de 17.320.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Francesc Macia, números 34-36, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 2 de marzo de 2001, a las doce horas treinta minutos, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 2 de abril de 2001, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara el bien en las anteriores, el próximo día 2 de mayo de 2001, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda subasta.

Se advierte a los interesados que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte en la subasta deberán los interesados, salvo el ejecutante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas en sobre cerrado; que sólo la parte actora podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y así lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.